



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 JUL 2026

EX.Nº 1145 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de doña VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN, contra la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 18 de julio de 2025, causa [REDACTED] caratulada "RIVANO CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe Nº358 de 19 de junio de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº165-2026 de 22 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo Nº572 adoptado en Sesión Ordinaria Nº68 de 7 de julio de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con doña VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN, RUT N° [REDACTED] en causa [REDACTED], caratulada "RIVANO CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN, en una sola cuota, la suma única y total de \$1.208.116.-, dentro de plazo de 30 días hábiles contados desde la aprobación del acuerdo por el tribunal, mediante depósito de cheque o transferencia electrónica a la Cuenta del abogado patrocinante don MAURICIO ESTEBAN ORTEGA BERRIOS, RUT N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Santander [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.-

3.- Doña VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

Nº Pre- Obligación: 5-1358
Cuenta: 2152602003
Subprograma:1
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2265,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde